



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Tepic, Nayarit, 30 de junio de 2023

**Convocatoria Docente N° 35**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos: 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (...“así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E3817 00.0 100410	PROFESOR TITULAR "C" E.S. TIEMPO COMPLETO	\$ 36,449.00	PROFESOR TITULAR "C"	40

ÁREA DE CONOCIMIENTO	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	COMUNICACIÓN Y ENRRUTAMIENTO DE REDES DE DATOS (2 GPOS.), FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (2 GPOS.), PROGRAMACIÓN LOGICA Y FUNCIONAL





FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	INCISO F) DEL ART. 27 DEL RITPD QUE A LA LETRA DICE "AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN QUE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO LES ENCOMIENDE"
JORNADA DE TRABAJO	MIXTA
HORARIO DE LABORES	SEGUN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC

### Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

#### ALTERNATIVA II

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

### Perfil

Ingeniería en Sistemas Computacionales o  
Contar con carreras afines.

### Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:  
*"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:*
  - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
  - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
  - Exposición oral de los puntos anteriores.*





d) Interrogatorio sobre la materia.

e) **Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.**

f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	30 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEL 30 DE JUNIO AL 13 DE JULIO DE 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC LOS DÍAS 31 DE JULIO Y 01 DE AGOSTO DE 2023 EN UN HORARIO POR DEFINIR
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	02 DE AGOSTO DEL 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	DEL 02 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2023
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EL 29 DE AGOSTO DE 2023

### Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos.



MS



### Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de este centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

### Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**

***Excelencia en Educación Tecnológica®***

**MANUEL ÁNGEL URIBE VÁZQUEZ  
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC**

